

Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 105  
Presentada por: Administración

Serie 1997-98

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 54, SERIE 1997-98, QUE ENMENDO LA ORDENANZA NUM. 130, SERIE 1995-96, EN LA CUAL SE AUTORIZO AL HONORABLE ALCALDE O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A CONCEDER EN ARRENDAMIENTO, LIBRE DEL REQUISITO DE SUBASTA PUBLICA POR UN CANON RAZONABLE EL USO DE LA CANTINA Y EL ESTACIONAMIENTO DEL COLISEO MARIO "QUIJOTE" MORALES.

Por Cuanto : Mediante la Ordenanza Núm. 54, Serie 1997-98, aprobada por la Asamblea Municipal, se autorizó al Honorable Alcalde a ceder en arrendamiento la cantina y el estacionamiento del Coliseo Mario "Quijote" Morales por el canon de UN DOLAR (\$1.00) a Balloon Mets, Inc., durante la temporada de Baloncesto Superior Nacional y cobrar un canon de arrendamiento de QUINIENTOS DOLARES MENSUALES (\$500.00) durante la temporada de la categoría Sub-22.

Por Cuanto : Balloon Mets, Inc. ya no utiliza las facilidades del Coliseo Mario "Quijote" Morales para los juegos de la categoría Sub-22.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 12 DE MARZO DE 1998.

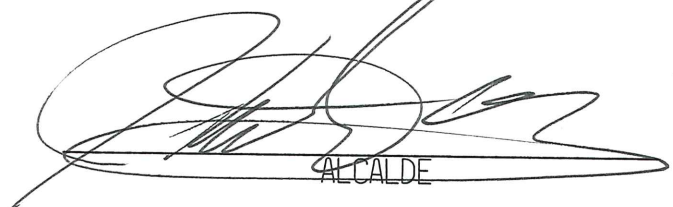
Sección 1ra.: Enmendar, como por la presente se enmienda, la Sección 1ra. de la Ordenanza Núm. 54, Serie 1997-98, para que lea como sigue: "Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde o a su representante autorizado a ceder en arrendamiento por el canon mínimo de un dólar (\$1.00), la cantina y el estacionamiento del Coliseo Mario "Quijote" Morales a Balloon Mets, Inc. durante la temporada de Baloncesto Superior Nacional.

Sección 2da.: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales correspondientes para los fines de rigor.

  
PRESIDENTA

  
SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de marzo de 1998.

  
ALCALDE



Municipio de Guaynabo  
Asamblea Municipal

Milagros Pabón  
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 105, Serie 1997-98, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 12 de marzo de 1998.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.:

Milagros Pabón  
Carmen Gloria Berríos  
Francisco Nieves Figueroa  
Carmen Delgado Morales  
Wilfredo Miranda Irlanda  
Maggie Ginés Montalvo  
Aida M. Márquez Ibañez

Luis Pérez Rivera  
Lillian R. Jiménez López  
Julio Vega Rosario  
Carlos M. Santos Otero  
Ramón Ruiz Sánchez  
Guillermo Urbina Machuca

Voto en contra de la Hon.


Elsie Droz Rodríguez

Voto abstenido del Hon.

Aníbal Aponte Rodríguez

También certifico que la misma fue aprobada por el Hón. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de marzo de 1998.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 27 días del mes de marzo del año 1998.

  
Asunción Castro de López  
Secretaria Asamblea Municipal